



EXTIÉNDASE PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, AÑO 2012, COMUNA DE MAULE.

239

RESOLUCION EXENTA N° _____/

TALCA,

23 FEB. 2016

VISTOS:

- a) El artículo 36 del D. S. N° 1 de (V. y U.) 2011. Modificado con D.S. 108 de (v. y u.) de 04/05/2015 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°0703, de fecha 09/02/2016, del director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, TÍTULO II, AÑO 2012 COMUNA DE MAULE.
- d) El Decreto Supremo N° 43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

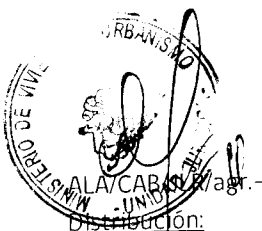
Que en la especie el director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°0703 de fecha 09/02/2016, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, TÍTULO II, AÑO 2012 COMUNA DE MAULE.

RESUELVO:

Extiéndase hasta 26 de Mayo 2016, la vigencia del certificado del sistema integrado de subsidio habitacional D.S. N°01, título II, año 2012, comuna de MAULE. Del siguiente beneficiario.

	NOMBRE			RUT	SERIE CERTIFICADO
1	JUAN	CARLOS	BUSTOS MARTÍNEZ	12.109.340-5	DS1T2 2-2012 NA05205

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

- Distribución:
- Director SERVIU Regional.
 - Depto. P. y P.
 - Art. 7º Transparencia.
 - Oficina de Partes